

ORD.: N° 341

ANT.: Solicitud de información N°309/MU117T0000908
De fecha 10 de noviembre de 2016

MAT.: REPETICION DE SOLICITUD DE INFORMACION
Y ACCEDE A LA ENTREGA DE LA MISMA

LA CISTERNA, 10 de noviembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR JUAN MANUEL OJEDA GUEMES

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 10 de noviembre de 2016, se recibió derivada del Servicio de Salud Metropolitano solicitud de información pública N°309/MU117T0000908, cuyo tenor es el siguiente:

En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia de todos los documentos, actos y resoluciones que den cuenta de la cantidad de profesionales que desempeñen labores de atención en salud mental en cualquiera de los Establecimientos Municipales de Atención Primaria de Salud que corresponden al Departamento o Unidad de Salud de este Municipio desde enero de 2015 a agosto de 2016.

La solicitud incluye el número de psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras y/ técnicos en enfermería que desempeñen labores en atención en salud mental, indicando el número de horas que dedican a dicha labor (salud mental) en cualquier nivel de atención.

Sic....

2.- Que analizada la solicitud de información recibida de parte del Servicio de Salud Metropolitana, se ha detectado que la materia es semejante a la solicitud de ingreso N°278/MU117T0000877 de fecha 30 de septiembre de 2016 recibida en este Municipio. Dicha solicitud de acceso a la información fue respondida a través del Ord. N°318 (17.10.2016) con antecedentes requeridos adjuntos.

POR TANTO:

1.- Ante la derivación de la solicitud de acceso a la información pública desde el Servicio de Salud Metropolitano y la información proporcionada por el Departamento de Salud:

Se adjunta Ord. N°318 de fecha 17 de octubre de 2016 e información requerida respecto a la cantidad de profesionales que desempeñan labores de atención en salud mental en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud de la comuna de La Cisterna desde enero de 2015 a agosto de 2016.

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Juan Ojeda Güemes mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Juan Ojeda Güemes
- 2.- c.c. Archivo